GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2022 Ricardo Flores Magón Año de

ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL QUE SE SOLICITA LLEVAR A CABO, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA UN RECORRIDO EN LOS MERCADOS: XOCHIMILCO ZONA (MERCADO 44), AHUALAPA Y TIERRA NUEVA; CON MOTIVO DEL RECURSO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN COINVERSIÓN CON LA ALCALDÍA XOCHIMILCO PARA LA REHABILITACIÓN DE ESTOS MERCADOS PÚBLICOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución; entendiendo por competitividad el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo; el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, para llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución; así mismo dispone que al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 16, Letra F, numeral 4, inciso b); y 53, Letra B, numeral 3, inciso b), fracción VI de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias, formularán planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de la administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y que los titulares de las Alcaldías en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, podrán construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los Mercados Públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad de México.

ALCALDÍA XOCHIMILCO 2021 - 2024

Escaneado con CamScanner

TERCERO. Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general, en consecuencia se deberá armonizar la protección del patrimonio con los requerimientos del desarrollo económico y social, preservando los Mercados Públicos en su carácter de patrimonio cultural e histórico.

CUARTO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, las dependencias, entidades de la administración pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de su competencia, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los agentes económicos por medio de diversas directrices, entre las que destacan el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

QUINTO. Que el 31 de enero del presente año fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.**

SEXTO. Que el 10 de febrero del presente año, y derivado del Acuerdo referido en el considerando anterior, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.**

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México "El Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, en los términos que señalen ésta y demás leyes aplicables."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, suscriben el siguiente Acuerdo:

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACUERDO.

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 53, apartado C, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 81de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 18 fracción XVII del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, SE **APRUEBA** por el Pleno del Concejo, el **ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LLEVAR A CABO, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA UN RECORRIDO EN LOS MERCADOS: XOCHIMILCO ZONA (MERCADO 44), AHUALAPA Y TIERRA NUEVA; CON MOTIVO DEL RECURSO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN COINVERSIÓN CON LA ALCALDÍA XOCHIMILCO PARA LA REHABILITACIÓN DE ESTOS MERCADOS PÚBLICOS.**

Dado en el Salón Conversatorio Chinampa de la Alcaldía de Xochimilco a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós.

José Carlos Acosta Ruíz
Presidente del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco

ALCALDÍA XOCHIMILCO 2021 - 2024

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Concejal María de los Ángeles Pelagio Flores

Concejal Jorge Núñez Becerril

Concejal Atenas Gallardo Galicia

Concejal Heros Jesús Rodríguez Sánchez

Concejal Angélica Mauries Olvera

Concejal Aurelio de Gyves Montes

Concejal Sara Fernanda Soriano Hernández

Concejal Omar Alejandro Hernández Carmona

Concejal Jany Robles Ortíz

Concejal Karina Montserrat Ayala Díaz

ALCALDÍA XOCHIMILCO 2021 - 2024

Escaneado con CamScanner